



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02624496- -NEU-DESP#MPI - DESIGNACIÓN REPRESENTANTE - ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS (FOGANEU S.A.P.E.M.) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02624496- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3286, se crea el Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.), dentro de la órbita del Ministerio de Producción e Industria;

Que el Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.) tiene como objetivo promover la inclusión financiera y el mejoramiento de las condiciones de acceso al crédito de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) locales;

Que la Sociedad celebrará anualmente una Asamblea General Ordinaria de accionistas;

Que el artículo 16° del Estatuto Social de FOGANEU S.A.P.E.M, establece que las Asambleas Unánimes podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto;

Que el día 29 de noviembre de 2023, se celebrará una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en las instalaciones del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), a efectos de tratar el orden del día establecido;

Que resulta menester designar un representante del estado para que participe con las más amplias facultades para deliberar y votar durante el transcurso de dicha Asamblea;

Que la Lic. Ida Claudia Alejandra AFIONE, Subsecretaria de Industria, dependiente del Ministerio de Producción e Industria, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para cumplir con la representación indicada;

Que a tales fines es necesario el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** a la Lic. Ida Claudia Alejandra AFIONE, CUIL N° 27-14024554-8, para que en nombre y representación del Estado Provincial concorra a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.), que se celebrará el día 29 de noviembre de 2023 a las 11 horas, en las instalaciones del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), sito en calle Sarmiento N° 802, de la ciudad de Neuquén; instruyéndola para asistir, deliberar y votar conforme el orden del día establecido.

Artículo 2º: **NOTIFÍCASE** de la presente norma a la Lic. Ida Claudia Alejandra AFIONE y a Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.